

San Antonio de Padua

-Encarcelación del siervo malvado; y de si reviven los pecados perdonados

- "Entonces el señor llamó a aquel siervo y le dijo: "Siervo malvado, te condoné aquella deuda, porque me suplicaste. ¿No debías tú también tener piedad de tu consiervo, como yo tuve piedad de ti?". Y el señor lo entregó a los torturadores hasta que no hubiese restituido toda la deuda" (Mt 18, 32-33). De esta lección del santo evangelio se deduce claramente que los pecados perdonados reviven. Por esto quiero reportar aquí lo que hallé en las Sentencias sobre este argumento.

Se pregunta si los pecados perdonados revivan. La solución de este problema es oscura y ambigua, porque algunos afirman, pero otros niegan que los pecados, una vez perdonados, puedan más adelante revivir para ser sometidos a la pena.

Los que dicen que los pecados perdonados reviven, se fundamentan sobre las siguientes afirmaciones.

Ambrosio: "Perdónense unos a otros, si uno peca contra el otro; diversamente Dios hace revivir los pecados perdonados. En efecto, si es despreciado en esta materia, sin duda considerará nula la penitencia, por la cual concedió su misericordia, como se lee en el evangelio del siervo malvado, que fue sorprendido culpable contra su consiervo".

Rábano: "Dios entregó a los torturadores al siervo malvado hasta que restituyera toda la deuda, porque al hombre le son imputados para el castigo no sólo los pecados cometidos después del bautismo, sino también los pecados originales, que habían sido cancelados en el bautismo".

Gregorio: "Por lo que se dice en el evangelio consta que, si no perdonamos de corazón lo que fue cometido contra nosotros, nos será de nuevo demandada la cuenta también de lo que, con júbilo, pensábamos que fuese perdonado con la penitencia".

Agustín: "Dice Dios: "Perdona y serás perdonado". Pero yo te perdoné antes. Tú, al menos, perdona después, porque, si no perdonas, te llamaré y pediré cuenta también de los pecados perdonados". Y de nuevo: "El que, olvidando los beneficios divinos, quiere vengar las injurias recibidas, no sólo no merecerá el perdón de los futuros pecados, sino que de nuevo se le pedirá cuenta de los pecados que él creía que ya fuesen perdonados".

Beda: "Regresaré a mi casa de la cual salí" (Mt 12, 44). Debemos tener temor de este versículo y tomarlo seriamente en cuenta, para que la culpa, que creíamos extinguida en nosotros, no vuelva a caer sobre nosotros por

nuestro descuido". Y todavía: "El que, después del bautismo, es vencido de nuevo por la maldad de la herejía o por la concupiscencia mundana, en seguida estos pecados lo precipitarán de nuevo en lo profundo de todos los vicios".

Y todavía Agustín: "Que los pecados perdonados revivan, allí donde falta la caridad fraterna, lo enseña clarísimamente el Señor en el evangelio del siervo malvado, al cual el señor pidió la restitución de la deuda ya perdonada, porque el siervo no quiso condonar la deuda a su compañero".

Se fundamentan sobre estas autoridades (afirmaciones) los que sostienen que los pecados perdonados reviven, si los mismos son cometidos de nuevo.

Se les objeta. No parece justo que uno sea castigado de nuevo por el pecado por el cual ya hizo penitencia y que le fue perdonado. Si fuese castigado porque pecó y no se enmendó, evidentemente esto es justo. En cambio, si se le pidiera cuenta de lo que le fue condonado, esto o es una injusticia o una justicia misteriosa. Parece que Dios juzgue y condene dos veces por el mismo pecado y que el castigo fuera infligido dos veces: todo esto la Escritura lo niega (Na 1, 9) (1).

Sin embargo, a lo anterior se podría responder que no hay ni doble castigo, ni que Dios juzga dos veces el mismo pecado: lo que sucedería si, después de una adecuada satisfacción y suficiente expiación, Dios lo castigara de nuevo. Pero el que no perseveró, no satisfizo ni adecuada ni suficientemente. Debe recordarse continuamente del pecado cometido, no para repetirlo, sino para precaverse. No debe olvidar todos los dones de Dios, que son tantos cuantos son los pecados perdonados (102, 2). Debía pensar que tantos eran los dones de Dios cuantos eran sus pecados; y por aquellos dones dar gracias sin fin. Pero como fue ingrato y volvió al vómito como el perro (1 Pe 2, 22), anuló todo el bien anterior y volvió a llamar los pecados perdonados. Y así Dios, que antes le había perdonado porque se había humillado, ahora se lo imputa de nuevo, al verlo soberbio e ingrato.

Pero, como parece incompatible que los pecados perdonados sean de nuevo imputados, algunos piensan que nadie es castigado de nuevo por Dios por los pecados una vez perdonados. Otros piensan que los pecados perdonados reviven y son imputados, porque, a causa de la ingratitud, el pecador es considerado culpable, como lo era anteriormente. Y se dice que se pide cuenta de lo que había sido perdonado, porque el pecador fue ingrato del perdón recibido; y así se vuelve reo, como lo era antes.

Hay eximios doctores, que sostienen ya una posición ya la otra. Por esto yo, sin pronunciarme ni por una ni por la otra, dejo el juicio al lector inteligente, añadiendo que para mí será seguro y cercano a la salvación comer las migajas, que caen bajo la mesa de los señores (Mt 15, 27) (2).

- Con esta tercera parte del evangelio concuerda la tercera parte de la epístola: "Y por esto ruego que su amor abunde aún más y más en todo

conocimiento y en todo discernimiento" (Flp 1, 9). La caridad debe abundar, o sea, crecer en el conocimiento para que el hombre sepa juzgar y distinguir no sólo el mal del bien, sino también entre lo bueno y lo mejor. Por esto añade: "Para que puedan distinguir siempre lo mejor y ser sinceros", o sea, sin doblez con respecto a ustedes, "sin hostilidad" con respecto a los demás, "para el día de Cristo", o sea, hasta el día de la muerte o del juicio final.

Todas estas cosas el siervo malvado no las practicó, porque no fue sincero con respecto a Dios, que le había condonado la deuda y porque se portó con hostilidad con respecto a su compañero, al que intentó estrangular e hizo echar a la cárcel. Por eso, en el día de Cristo, él mismo será entregado a los torturadores, o sea, a los demonios y así será estrangulado definitivamente.

"Estén colmados de los frutos de la justicia", o sea, de las obras que son fruto de la justicia, "obtenidos por medio de Jesucristo", no con sus fuerzas, "para gloria y alabanza de Dios" (Flp 1-11). Así entrarán en la gloria eterna para alabar eternamente a Dios: o también: ustedes serán la gloria y la alabanza de Dios, para que, gracias a ustedes, se diga: "Dios es maravilloso en sus santos" (67, 36); o sea, Dios obra maravillas en sus santos o les da poder de obrar maravillas.

Hermanos queridísimos, imploramos y supliquemos al Señor, que nos perdone los pecados pasados, nos conceda la gracia de no recaer en ellos y que perdonemos de corazón a nuestros hermanos. Y así mereceremos llegar a su gloria, en la cual El es digno de alabanza y glorioso por los siglos eternos. ¡Amén! ¡Aleluya!

(Tomado de "Los Sermones" Tomo II, Ed. *El mensajero de San Antonio Misiones Franciscanas Conventuales*, Págs. 741-744)